



**PROFUEGO**  
PRODUCCIONES DE FUEGO S.A.

Kennedy Norte, Mz. 1008 villa 21. PBX: (593 4) 2 684 999  
www.radiofuego.com - www.revistamariela.com  
Guayaquil - Ecuador

## **CÓDIGO DEONTOLÓGICO PROFUEGO PRODUCCIONES DE FUEGO S.A.**

PROFUEGO PRODUCCIONES DE FUEGO S.A. es una empresa privada que presta el servicio público de comunicación: medios impresos, servicios de radio y otros permitidos por la ley.

El compromiso interno de PROFUEGO PRODUCCIONES DE FUEGO S.A. consiste en ofrecer a la ciudadanía contenidos de alta calidad, siguiendo procedimientos responsables y adecuados.

Por lo expuesto, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Comunicación, PROFUEGO PRODUCCIONES DE FUEGO S.A. expide el siguiente Código Deontológico contenido en los siguientes artículos:

### **CAPÍTULO I**

#### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 1.-** El presente código se propone optimizar y guiar la conducta profesional del personal de PROFUEGO PRODUCCIONES DE FUEGO S.A., en el ámbito de la comunicación social.

### **CAPÍTULO II**

#### **PRINCIPIOS GENERALES**

**Artículo 2.- MISIÓN Y VISIÓN DE PROFUEGO PRODUCCIONES DE FUEGO S.A.**

- **Misión:** Nuestros medios están comprometidos para con la sociedad a generar información objetiva, formativa, positiva y versátil con programas auditivos, ediciones y extensiones con sus réplicas; con los cuales se informa, comunica, instruye y entretiene.
- **Visión:** Crecer como empresa de comunicación social con profesionalismo, competitividad e innovación en diferentes ámbitos, y a través de los cuales, inspirar a la familia, a la sociedad y a nuestros colaboradores, a fin de mantenernos con un estilo de comunicación apropiada conservando una continua empatía con el público, con alegría y sano esparcimiento.









**PROFUEGO**  
PRODUCCIONES DE FUEGO S.A.

Kennedy Norte, Mz. 1008 villa 21. PBX: (593 4) 2 684 999  
www.radiofuego.com - www.revistamariela.com  
Guayaquil - Ecuador

- g. Evitar difundir las conductas irresponsables con el medio ambiente, ya sea de manera positiva o avalorativa.
- h. Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan, cuando no se la atribuya a una fuente identificada; sin embargo, se debe notificar por cualquier medio a las fuentes que tienen la obligación de asumir las consecuencias administrativas, civiles y penales, si los referidos contenidos lesionaren derechos constitucionales o a la seguridad pública.
- i. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

## Artículo 6.- PRINCIPIOS

1. **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN:** PROFUEGO PRODUCCIONES DE FUEGO S.A. facilitará la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación.
2. **PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:** PROFUEGO PRODUCCIONES DE FUEGO S.A. promoverá de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo el principio de interés superior establecido en la Constitución y en el Código de la Niñez y Adolescencia.
3. **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** El presente Código Deontológico será difundido a través de los portales web de propiedad de la compañía.

## CAPÍTULO IV

### SANCIONES

#### Artículo 7.- SANCIONES:

De conformidad con la Ley Orgánica de Comunicación, el cumplimiento de las normas deontológicas adoptadas de dicha Ley podrán ser denunciadas por cualquier ciudadano u organización ante la Superintendencia de la Información y Comunicación, la que, luego de comprobar la veracidad de lo denunciado emitirá

una amonestación escrita, siempre que no constituya una infracción que amerite otra sanción o medida establecida en dicha Ley.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

Una vez suscrito el presente Código Deontológico, deberá ser remitido a la Superintendencia de la Información y Comunicación.

Expedido en la ciudad de Guayaquil el 16 de diciembre de 2013.



Mariela Viteri

**Presidente**

**PROFUEGO PRUCCIONES DE FUEGO S.A.**